

“CONTRATO DE HABILITACION DE OFICINAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN TERRENO LAS CASITAS III, ALDEA LAS CASITAS, PROPIEDAD DE IPM”.

Nosotros, **JOSE ERNESTO LEVA BULNES**, General de Brigada, mayor de edad, casado, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1961-05171, actuando en mi condición de Gerente y Representante Legal del **INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR (I.P.M.)** Organismo con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, según Decreto Número Ciento Sesenta y Siete guión Dos Mil Seis (167-2006) emitido por el Soberano Congreso Nacional el Veintisiete (27) de Noviembre del año Dos Mil Seis (2006), con facultades suficientes para celebrar este contrato, nombrado por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Extra Ordinaria Número Ciento cuarenta y tres (143) mediante Resolución Número Tres Mil Setecientos Cuarenta y Cinco (3745) de fecha Nueve (09) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016) y el Poder General de Administración otorgado mediante Instrumento Público número Dos (02) autorizado en esta ciudad ante los oficios de la Notario Gaudy Alejandra Bustillo Martínez el Diez (10) de Marzo del año Dos Mil Dieciséis (2016), e inscrito bajo el Número Ochenta y Uno (81) Tomo Ciento Setenta (170) del Registro Especial de Poderes del Registro de la Propiedad del Departamento de Francisco Morazán y quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato me denominaré como **EL INSTITUTO** y **JORGE ALBERTO SAUCEDA**, mayor de edad, casado, hondureño, contratista, con Identidad No. 0801-1953-05233, con RTN número 08011953052335, con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, como contratista Independiente y para efectos de este contrato me denominaré como **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE HABILITACION DE OFICINAS PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN TERRENO LAS CASITAS III, ALDEA LAS CASITAS, PROPIEDAD DE IPM**, Aprobado en Comité de Compras y Licitaciones No. 07-2019 del 20 de febrero de 2019, el cual se registró por las cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Realizar los trabajos de Habilitación de Oficinas para la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte de la manera siguiente: **1) PRELIMINARES:** **1.1)** 81.40 ml Trazado, marcado y nivelación con equipo topográfico. **1.2)** 20.16 m3 Excavación Zapata Z-1 (0.80 x 0.80 profundo). **1.3)** 18.00 m3 Excavación dado de concreto. **1.4)** 119.82 m3 Excavación Instalación hidrosanitarias. **1.5)** 18.75 m3 Excavación para biodigestor. **1.6)** 20.00 m3 Excavación para cimentación de mampostería de 0.50 ancho x 0.50 profundidad. **1.7)** 20.00 m3 Cimentación de mampostería de 0.50 ancho x 0.50 profundidad. **1.8)** 29.70 m3 Material selecto compactado, espesor = 0.30m. **2) ESTRUCTURA:** **2.1)** 31.50 ml Zapata corrida Z-1 de 0.8x0.2 armado con 5#3 A.S concreto 3000Psi. **2.2)** 99.00 m2 Losa de cimentación, armada con #2 0.20 am A.S para

área de capacitación, oficinas y áreas de atención. **2.3)** Losa de cimentación armada con #2, 0.20m A.S para caseta de vigilancia. **2.4)** 18 und Dados de concreto según detalle en plano. **2.5)** 31.50) ml Solera de cimentación de 15x20cm, con 4 varillas #3, anillos #2 15 cm. **2.6)** 18.90 m2 Sobre elevación de bloque#6 con refuerzo vertical #4 a 2 hiladas, refuerzo horizontal #4 a 3 agujeros. **2.7)** 10.80 ml Castillo de concreto de 0.10m x 0.10m, armada con 3#3 a 0.20m. **2.8)** 15.00 ml Jamba de 0.10mx0.05m, armada con 2#3 a 0.20m. **2.9)** 9.90 ml Entabicado de ladrillo rafón en caseta de vigilancia. **3) ACABADOS:** **3.1)** 61.71 m2 Pared de Durock RF Anti Humedad en modulo sanitario. **3.2)** 21.95 m2 Pared de bloque de concreto de 4" en caseta de vigilancia. **3.3)** 6.59 m2 Repello, pulido y pintado en caseta de vigilancia. **3.4)** 29.70 m2 Divisiones interiores de melamina en área de servicios sanitarios (h=1.80m a 0.30m del suelo). **3.5)** 49.46 m2 Piso de cerámica de 0.3x0.3. **3.6)** 4.10 m2 Piso antiderrapante en área de duchas. **3.7)** 53.56 m2 Cielo falso inferior de láminas de tabla yeso fijadas a estructuras metálicas, pintada. **3.8)** 123.42 m2 Pintura exterior e Interior. **3.9)** Recubrimiento de cerámica de 0.45x0.45 fijado con pegamento. **4) TECHO:** **4.1)** 76.33 m2 Techo con estructura de canaleta y cubierta de lámina de aluzinc calibre 26 soportado por canaleta doble galvanizada de 2x4 sobre área de baño. **4.2)** 105.35 m2 Techo con estructura de canaleta y cubierta de lámina de aluzinc calibre 26 soportado por canaleta doble galvanizada de 2x4 sobre área de baño. **4.3)** 6.00 m2 Techo de losa aligerada construida con canaleta doble galvanizada de 2x4 concreto 2:2:3 e=0.07m, armada con #2 a 0.20m. **5) PUERTAS Y VENTANAS:** **5.1)** 5.00 und Puerta P-1 de metal 0.92x2.10 (suministro e instalación). **5.2)** 11.00 und Puerta de melamina para servicios sanitarios (ancho 0.92x1.80m a 0.3m del suelo). **5.3)** 5.00 und Ventana corrediza lisa de 0.6x1.60 (suministro e instalación). **6) INSTALACIONES HIDROSANITARIAS:** **6.1)** 12.00 UND Suministro e Instalación de inodoros tipo económico. **6.2)** 8.00 und Suministro e Instalación de lavabos tipo económico. **6.3)** 6.00 und Suministro e Instalación de electro ducha. **6.4)** 1.00 und Construcción de urinario de concreto, con enchape de cerámica (L=2.70m). **6.5)** 1.00 und Construcción de urinario de concreto, con enchape de cerámica (L=1.70m). **6.6)** 1.00 und Suministro e instalación de contador de agua potable. **6.7)** 49.79 und Suministro e instalación de tubo de pvc de ½ AP. **6.8)** 6.62 Und Suministro e Instalación de tubo de pvc de ¾ AP. **6.9)** 47.90 und Suministro e Instalación de tubo de pvc de 1 AP. **6.10)** 25.67 und Suministro e Instalación de tubo de pvc de 2 drenaje. **6.11)** 40.46 und Suministro e Instalación de tubo de pvc de 4 drenaje. **6.12)** 100.00 ml Suministro e Instalación de tubo de pvc de ½ AP (conexión de caseta de vigilancia a red principal). **6.13)** 100.00 ml Suministro e Instalación de tubo de pvc de 3 drenaje (conexión de caseta de vigilancia a red principal). **6.14)** 1.00 und Suministro e Instalación de biodigestor autolimpiable de 7000L (incluye cajas de registro y sistema de filtro). **6.15)** 1.00 und Construcción de sistema de 8 m3 (incluye equipo hidroneumático). **6.16)** 1.00 und Suministro e instalación de tanque rotoplast de 1,500 litros (sobre losa en caseta de vigilancia). **6.17)** 1.00 und Suministro e Instalación de servicio sanitario tipo económico. **6.18)** 1.00 und Suministro e Instalación de lavamanos

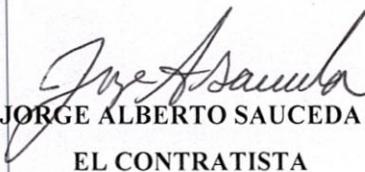
tipo económico.7) **INSTALACIONES ELECTRICAS:** 7.1) 1.00 UND Acometida eléctrica. 7.2) 100.00 ml Alimentador de panel eléctrico. 7.3) 2.00 und Circuito de 4 lámparas incandescentes de 75w (incluye lámparas rosetas, breker interruptor). 7.4) 14 und Lámpara exterior tipo LED. 7.5) 6.00 und Suministro e Instalación de circuito para aire acondicionado de 36,000 BTU. 7.6) 3.00 und Suministro e Instalación de lámpara en caseta de vigilancia. 7.7) 2.00 und Suministro e Instalación de tomacorriente en caseta de vigilancia. 7.8) 1.00 und Suministro e Instalación de centro de carga de 4 espacios (incluye breakers para un circuito de iluminación y uno de fuerza). 7.9) 1.00 und Suministro e Instalación de centro de carga de 12 espacios (incluye breakers). 7.10) 1.00 und Suministro e Instalación de centro de carga de 12 espacios (incluye breakers para conectar 6 aires de 36,000 BTU cada uno.- **SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO:** El monto del contratos por **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS (L.950,767.00).** **TERCERA: IMPREVISTOS:** Los imprevistos son parte del presupuesto, pero los mismos no pertenecen al **CONTRATISTA**, sino al **INSTITUTO** y solo podrán ser utilizados con la autorización del supervisor del proyecto. **CUARTA: FORMA DE PAGO: EL INSTITUTO** pagará por estimaciones de obra previamente revisadas y aprobadas por la División de Bienes y Seguridad del IPM. **QUINTA: EL CONTRATISTA**, se compromete a entregar: 1) **UNA GARANTIA DE CALIDAD**, equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, por un valor de **CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO LEMPIRAS CON 35/100 (L.47,538.35)** dicha garantía se hará mediante retención del pago final y tendrá vigencia de (6) meses a partir de la recepción final.- **SEXTA: SUPERVISIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO: EL INSTITUTO** nombrará un supervisor de la División de Bienes y Seguridad del IPM, quien se encargará de verificar la calidad de los materiales y trabajos realizados y el cumplimiento del contrato por parte de **EL CONTRATISTA.**- **SEPTIMA: MULTAS: EL INSTITUTO** cobrará al **CONTRATISTA** el **0.36%** del monto del contrato que equivale a **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS LEMPIRAS CON 76/100 (L. 3,422.76) DIARIOS** por cada día de atraso o incumpliendo de lo establecido en el contrato. **OCTAVA: CLAUSULA DE INTEGRIDAD:** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública (LTAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta, ética, moral y de respeto a las Leyes de la República así como los valores de: **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR**

DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LAS MISMAS. 2. Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado tales como: Transparencia, igualdad y libre competencia. 3. Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actué debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado autorizado o no, realizará a) **Prácticas Corruptivas:** entendiéndolas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) **Prácticas Colusorias:** entendiéndolas como aquellas en las que denoten, surgieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4. Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad para efectos de este contrato. 5. Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a la que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla, ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por el Tribunal competente y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, en la que incurra. 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes, cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende al sub-contratista, con los cuales el contratista o consultor contrate así como los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar a: De parte del contratista o consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducirse a. La aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del contratante a la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de proveedores y contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación del empleado o funcionario infractor de las sanciones que correspondan según Código de conducta Ética del servidor público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o

penal a las que hubiere lugar. **NOVENA: RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA se hace responsable por cualquier accidente de trabajo y pago de planilla de sus empleados. Además asume todas las responsabilidades legales, sociales y laborales prescritas en todas las leyes que se mantengan en vigencia en el país y que se deriven de las relaciones obreras patronales que mantengan con todos los trabajadores que presten el servicio objeto del presente contrato de Servicios, obligaciones que correrán por cuenta de EL CONTRATISTA.- **DÉCIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato es de ciento veinte (120) días calendario a partir de la orden de Inicio. En fé de lo cual firmamos el presente contrato, manifestando nuestra conformidad con todas y cada una de las cláusulas, condiciones y disposiciones incluidas y nos obligamos a su fiel cumplimiento. Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de marzo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

GENERAL, INGENIERO Y MBA FINANZAS

JOSE ERNESTO LEVA BULNES
EL INSTITUTO


JORGE ALBERTO SAUCEDA
EL CONTRATISTA

Handwritten scribbles and marks in the top right corner.

